



Capitulacion de ella la mañana de este dia doce se hizo de su ocacion
 sesenta vendidos en junta los tres del Ayuntamiento los tres de la
 misma constancia del margen y abajo firmacion los que estan de inte-
 ligenciamos de los Reales Decretos, Ordenes, y Cédulas q. contiene,
 los Decretos oficiales de la Hisp. unicos, y para el enmen-
 ta y matos ambos inclusive, q. han estado expuestos al publico
 en sus respectivos dias, y se uno conformidad acordaron en su
 cumplimiento

delo continuo se intoligenciamos de el precedente oficio de los de ba-
 vendadmes del Director de Consumos en esta villa, en el q. se ma-
 nifesta han determinado establecer la exclusiva en la venta al por
 menor de las especies que refieren, para q. se les marque el precio
 de ellas; y los tres de la Corporacion, despues de discutir detenida-
 mente sobre el particular, teniendo presente los precios de vendage,
 menas q. se experimentan en dicha venta y demas razones,
 acordaron que el aceite se venda á dos r. en una libra: el
 mastillo de vino á dos r. y el de vinagre á seis r. y el de agua
 dulce á un real y dos mrs.; y la libra de tocino á tres r.; en virtud
 á venderse la lib. de aceite á un real y ochos r.: la de vino á ochos r.
 la de vinagre á cinco r. y la de aguardiente á veinte y seis r. y q.
 se haga un entendido al citado Subsistiendo, firmandolo q.
 siempre q. se pida alteracion de las referidas especies acuda
 á la Corporacion para rectificar los precios; y para lo demas
 de una conformidad de q. certifica =

Blas Manilla Pedro Carrero Juan Lopez
 q. Manilla *[Signature]* *[Signature]*

Alvaro Gil Antonio Ferrer
[Signature] *[Signature]*

Juanchoyrolla Juan Lopez
[Signature] *[Signature]*

Juanchoyrolla Juan Lopez
[Signature] *[Signature]*

